

MANUEL GOZALBES

Las monedas contramarcadas de Orosís

Se analizan algunas monedas contramarcadas de la ceca ibérica de Orosís. La contramarca, también en caracteres ibéricos, es una muestra de un comportamiento poco habitual sobre monedas ibéricas. La contramarca se data en época republicana, durante el siglo I a.C.

This paper examines some countermarked coins from the Iberian mint of Orosís. The countermark, also in Iberian script, reveals a unusual behaviour on Iberian coins. The countermark is dated in the Republican period of the first century B.C.

El estudio de monedas antiguas contramarcadas es un campo de investigación difícil, debido a la cantidad de incertidumbres que se plantean en torno a la interpretación de las mismas. El trabajo fundamental sobre las contramarcas en las monedas antiguas de la Península Ibérica fue obra de GUADÁN en 1960, quién realizó un exhaustivo catálogo de las mismas, ofreciendo un pequeño comentario sobre cada una de ellas (GUADÁN, 1960). Por su amplitud, este trabajo continúa siendo el punto de referencia más adecuado para una visión global del tema, a pesar de que el número de monedas contramarcadas conocidas ha aumentado desde entonces considerablemente. A través del mismo, queda patente como en Hispania existieron numerosos y variados ejemplos de monedas contramarcadas. Dentro de esta diversidad, abundan las monedas de las series provinciales romanas de Hispania, en las que la contramarca contiene caracteres latinos (BURNETT *et al*, 1992: 809-810). En alguna

ocasión, estas contramarcas latinas también se aplicaron sobre monedas ibéricas que todavía estaban en circulación en el alto imperio (e.g. GUADÁN IX sobre *Bilbilis*, GUADÁN LXII sobre *Kelse*; y GUADÁN XXVII sobre *Saltuie*), sin embargo este no fue un hecho habitual; fueron más frecuentes contramarcas con objetos, animales, y en la mayoría de casos los símbolos.

Los casos en los que la contramarca consiste en un signo ibérico son excepcionales; normalmente se trata de ejemplares únicos que plantean dudas en cuanto a si se trata de tales signos. Sucede en el caso de *Kelse* (GUADÁN LV), que tiene una lectura problemática y de *Sekaisa* (Guadán CXXXVIII), que ha sido interpretada como contramarca ibérica (YRIARTE, 1953: 15; DOMÍNGUEZ, 1978: 136) o púnica (GUADÁN, 1960: 94). También existe una moneda de *Untikesken* marcada sin duda con caracteres ibéricos (GUADÁN CXLVII), aunque el carácter de grafito de los mismos, señalado por GUADÁN, la debe situar en una categoría diferente.

El que parece plantear menos dudas al respecto, es el caso de las monedas de *Orosís* que presentan la letra ibérica *H* como contramarca en el anverso (GUADÁN, 1960: 87, tipo CXXIV), y de la cual vamos a ocuparnos en este trabajo (Figs 1-5) Monedas con esta contramarca ya fueron recogidas por LORICHS (1852: 225, Pl. XIX, 3), HEISS (1870: Pl. XXI-2) y por DELGADO (1876: 254, lam. CXLV-3), ilustrando éste último un ejemplar contramarcado de la colección LORICHS como una de las variantes de la ceca de *Herhesi o Arse* (fig. 5). VIVES, fiel a su acertado criterio de no incluir como variante de una ceca las monedas contramarcadas de la misma (VIVES, 1926: prólogo LXIII), no hace en su obra ninguna mención de estas monedas. Posteriormente otros autores han vuelto sobre el tema, aportando nuevas piezas pero sin entrar en valoraciones de las mismas (VIGO, 1952: 35; YRIARTE, 1953: 15; GARCÍA-BELLIDO, 1987-88: 61), o simplemente ratificando la lectura de la contramarca como ibérica (UNTERMANN, 1975: 311).

Se trata de una contramarca realizada con un punzón de sección circular en el que se inscribe en negativo el signo ibérico *H*, quedando por tanto la moneda resellada con este motivo en positivo. La atención y la regularidad que se consideraron durante el proceso de aplicación de la contramarca, son rasgos característicos de la misma y se advierten al observar la posición y orientación que ocupa en la moneda. Esta, se aplica siempre sobre el anverso¹, en una posición perfectamente centrada sobre el cuello del retrato. Tras esta colocación tan esmerada se aprecia una intencionalidad muy concreta, que pretende respetar el tipo original de las piezas, ya que situando la contramarca sobre el cuello, en una parte lisa, libre de relieves, se consigue no alterar lo fundamental del retrato y por tanto del diseño de la moneda.

La interpretación de la contramarca como la letra ibérica *H* no parece ofrecer dudas; el trazo central aparece a media altura y perpendicular respecto a los dos trazos laterales que a la vez son su límite. Además, sus proporciones se ajustan bastante bien a

esta lectura, tal y como se aprecia al compararlo con el primer y tercer signo de la leyenda *Orosís* en los casos en los que el estado de conservación de la pieza lo permite. Es precisamente la coincidencia entre la letra inicial de la ceca y la letra de la contramarca del anverso, el argumento de mayor peso para que haya sido interpretada de esta forma. En este sentido apunta también el hecho de que en todos los casos que conocemos, al colocar la moneda con el retrato del anverso en posición vertical, la letra ibérica de la contramarca queda también colocada en esta posición, que es la que permite la lectura de la misma. Este resellado de las piezas, que siempre busca y respeta la orientación original del anverso, es pues otro argumento en favor de esta interpretación de la contramarca como letra ibérica, ya que muestra que al aplicarla, se tuvo en cuenta que a partir de ese momento, los dos elementos del anverso (retrato y contramarca) serían observados a la vez, y por tanto, y para facilitar la identificación simultánea de ambos, se consideró conveniente que sus ejes fuesen coincidentes.

El campo circular que sirve como marco del signo es el habitual de muchas contramarcas (GUADÁN, 1960: 119-121), sobre todo cuando su desarrollo es breve y no necesita demasiado espacio; es el caso de símbolos y letras aisladas como sucede en el caso de *Orosís*. Menos frecuente es el hecho de que el desarrollo de los trazos llegue a contactar con los límites del campo en el que está inscrito; si esto ocurre, se convierte en un factor que puede añadir alguna dificultad o ambigüedad en la lectura. Este contacto, presente en las contramarcas de *Orosís* no afecta en ningún sentido a la interpretación del signo como ibérico, ya que la forma de éste, permite que se siga leyendo con claridad a pesar de entrar en contacto con su campo circundante, siendo esta además la mejor forma de aprovechar al máximo el espacio disponible. Así las cosas, no parece existir ninguna duda de que nos encontramos ante una contramarca que utiliza una letra ibérica como motivo, circunstancia que le otorga un notable interés, especialmente en función de la escasez o casi

¹ En todos los casos que hemos estudiado se sitúa sobre el anverso. No obstante, debemos mencionar aquí un ejemplar recogido por GARCÍA MERINO (1969: 326, n.º 17) en torno al que se plantean algunas dudas al no aparecer ilustrado en su trabajo. Se habla de un ejemplar de

Orosís bien conservado, del tipo V. 49-3, en cuyo reverso, según dibujo de la autora, aparece tras el jinete la marca . No entendemos a qué tipo de marca puede estar refiriéndose, ya que no conocemos nada similar. Desde luego el dibujo nos muestra algo diferente a las contramarcas recogidas en este trabajo, ya que aunque podría tratarse del mismo signo, su trazo central es mucho más largo, sobrepasando las líneas laterales, y además está rodeado por un campo rectangular. A pesar de su posible interés intrínseco, debido a estas diferencias, y a no haber podido obtener más información sobre la pieza, nos vemos obligados de momento a mantener una prudente reserva en torno a la valoración de la misma.

podríamos decir inexistencia de otras de similares características.

Es importante señalar que se trata de una contramarca que conocemos aplicada únicamente sobre monedas de *Orosís*. Todos los ejemplares contramarcados que hemos podido examinar (5 piezas) corresponden a los tipos V.49-1 y V.49-2 (=CNH, *Orosís*, 1-2), hecho que quizá podría tener alguna significación al no tener constancia de ejemplares contramarcados del resto de tipos de la ceca. No obstante, VIGO cita un ejemplar contramarcado de su colección (VIGO, 1952: 35), que no ilustra por considerarlo dudoso, pero que según refiere pertenecería al tipo V. 49-4². Dado que las monedas de los tipos, V. 49-3 y V. 49-4 (=CNH, *Orosís*, 3-5) son bastante escasas, no parece demasiado extraño que no conozcamos más ejemplares contramarcados de las mismas. De cualquier forma, y con la precaución que supone el no haber visto la pieza, el hecho de que se trate de un ejemplar del tipo V. 49-4, tiene alguna trascendencia, puesto que implicaría que el contramarcado de las monedas fue realizado indistintamente sobre todas las series de la ceca, en un momento en el que parece que todas ellas ya habían sido acuñadas. Una cuestión de interés, es el hecho de que las dos piezas procedentes de Estocolmo (figs. 4 y 5) hayan sido fabricadas con un mismo cuño de anverso. Una circunstancia de esta índole podría ser significativa si se constatará sobre más piezas, ya que podría estar indicando un contramarcado inmediatamente posterior a la fabricación de las monedas, cuando incluso quizá todavía no habían sido puestas en circulación. De todos modos, y a pesar de ser un hecho interesante, la variedad de cuños del resto de ejemplares nos hacen cuestionar esta posibilidad.

Las emisiones de esta ceca no fueron muy abundantes tal y como se deduce del número de monedas de esta ceca que utiliza VILLARONGA en su Corpus (1994: 227), y ello podría explicar en parte el escaso número de ejemplares contramarcadas que conocemos. De cualquier forma, su proporción respecto a las no contramarcadas, no es desdeñable puesto que como mínimo suponen un 5% del total, cantidad significativa si se traslada a números absolutos, sobre todo si tenemos en cuenta que estamos hablando de un fenómeno poco habitual en las monedas ibéricas.

Puesto que las monedas de *Orosís* son el soporte de la contramarca, su datación es importante para una comprensión global del fenómeno. Aquí nos enfrentamos a un problema común planteado en torno a la cronología de las emisiones ibéricas; si bien es posible aproximarse a una ordenación relativa de las emisiones en función de diversos criterios, no es tan fácil proponer cronologías absolutas para las mismas. En el caso de *Orosís* esta circunstancia tiene especial trascendencia, ya que se convierte en un obstáculo añadido para la valoración de los ejemplares contramarcados. En este sentido se produce un claro contraste respecto a algunas emisiones provinciales romanas peninsulares en las que la leyenda permite una datación bastante precisa, facilitando de algún modo la interpretación de los ejemplares contramarcados.

Se ha establecido un orden relativo para las escasas emisiones de *Orosís*, que sitúa en un primer momento una emisión de arte más cuidado (CNH, *Orosís*, 1-2), y con posterioridad otras monedas algo más toscas (CNH, *Orosís*, 3-5), que parece que reducen algo el peso y en las que se producen cambios en la leyenda (VILLARONGA, 1994: 227). A falta de un estudio monográfico sobre la ceca, las propuestas cronológicas que se han hecho para sus emisiones parecen susceptibles de ser precisadas en alguno de sus puntos. VILLARONGA ha fechado las dos primeras emisiones en el tránsito del siglo II al siglo I a.C., y las restantes en el primer tercio del siglo I a. C. Ya que documentamos la contramarca sobre el tipo V. 49-4, que en función del orden establecido, es presumiblemente la última serie de la ceca, es importante conocer con la mayor precisión posible el momento en que ésta fue acuñada, para establecer el *terminus post quem* de la contramarca. La cronología propuesta para esta serie, ya hemos mencionado que la sitúa en el primer tercio del siglo I a.C., datación que encaja bien con el arte degenerado y peso reducido que muestran las piezas. Llegados a este punto, nos parece fundamental valorar las implicaciones cronológicas que se derivan de los tesoros de Azaila, puesto que en ellos se incluyen seis ejemplares de *Orosís* (NAVASCUES, 1971: 53, nos. 571-576). Cuatro de ellos corresponden a los tipos V. 49-1 y los dos restantes son precisamente del tipo V. 49-4. Aunque todos los autores coinciden en asignar a

² VIGO reconoce el mismo resello "citado por LORICHS y copiado por DELGADO, sobre un as de *Orosís* (ceca 50, num. 4 de VIVES)". Pensamos que su identificación es certera, sin embargo debemos citar aquí sus palabras referidas a la contramarca, por las dudas que pueden plantear en torno a la pieza: "Parece verse claro, pero no lo suficiente para clasificarlo con carácter indubitable" (VIGO 1952: 35).

los dos lotes de Azaila un mismo momento de ocultación, no parece existir acuerdo respecto a cuál fue ese momento, que para algunos se remontaría a época sertoriana, y para otros a época de César (RIPOLLÉS, 1988: 53). Nosotros asumimos aquí la postura que sitúa la ocultación del tesoro durante las guerras sertorianas, opción que parece ser la aceptada por la mayoría de investigadores. En función de esta cronología hay un hecho que llama la atención; las dos piezas del tipo V. 49-4 muestran un desgaste bastante notable, hecho que parece estar reflejando una circulación prolongada anterior a su ocultación. Es interesante el hecho de que su desgaste sea mayor incluso que el de las cuatro piezas V. 49-1, circunstancia que no parece lógica, puesto que éstas últimas se estima en la bibliografía que debieron ser acuñadas con anterioridad (VILLARONGA, 1994: 227). Quizá la explicación a esta irregularidad haya que buscarla en la diferente historia y características de cada uno de los dos lotes de Azaila, y por tanto de las piezas incluidas en ellos, de lo contrario, debería pensarse en ordenarlas de otro modo. En el supuesto de que el orden de las emisiones fuese el inverso al propuesto, la incidencia sobre la cronología de la contramarca podría ser nula (si se alterase el orden, pero no las fechas de las emisiones), o bien podría ser una señal de una mayor antigüedad de la misma (si el cambio únicamente supusiese una mayor antigüedad de las piezas de arte degenerado). También cabe la posibilidad de que la ceca acuñase todas sus monedas en un lapso muy breve, en cuyo caso no tendría excesiva trascendencia el orden de sus emisiones para la datación de la contramarca.

Volviendo sobre los ejemplares V. 49-4 del tesoro, pensamos que si la ocultación del mismo corresponde al período 80-72 a.C., estas dos monedas de *Orosís* con un desgaste tan significativo debieron acuñarse alguna década antes, en unas fechas, que incluso podrían llegar hasta finales del siglo II a.C. La comparación del desgaste de estas monedas de *Orosís* en relación con el que ofrecen otros ejemplares del lote I de Azaila, como los de *Arse* o *Valentia* (NAVASCUÉS, 1971: 41, n° 2: 43, n° 35), en emisiones que corresponden al último tercio del siglo II a.C. (Villaronga, 1994: 309; Ripollés, 1988: 63) no hacen imposible esta idea. De todos modos no parece oportuna una cronología tan elevada tan sólo en función del desgaste, y la idea fundamental a tomar en consideración, es lo significativo del mismo.

Villaronga, en su análisis de Azaila, propuso dentro de su balance final, una cronología para estas dos piezas posterior al 91 a.C. (VILLARONGA, 1977: 44). Lo cierto es que en relación con el desgaste que muestran, no parece acertado retrasar más la emisión de esta serie, puesto que quedaría ya demasiado próxima a las fechas de ocultación del tesoro. Así las cosas, es posible proponer la acuñación de este tipo de monedas V. 49-4, en un momento situado hacia la primera década del siglo I a.C. A partir de aquí, la cronología de la contramarca sigue siendo sin duda una cuestión difícil de precisar. Desconocemos por completo el tiempo que pudo transcurrir entre la acuñación de las monedas y la aplicación de la contramarca, y puesto que en los dos casos la datación es ambigua, la incertidumbre es todavía mayor, resultando de ello unos márgenes demasiado amplios que de momento no parece fácil reducir. Una limitación adicional viene dada por el hecho de no contar con paralelos de contramarcas similares en otras cecas ibéricas. En el caso de *Orosís*, la única propuesta cronológica fue realizada por GUADÁN, quién se mostraba partidario de situar el contramarcado de las piezas en época de Augusto o de Tiberio (GUADÁN, 1960: 87), datación que nos parece excesivamente tardía.

Lo único que sabemos con certeza, es que el *terminus post quem* de la contramarca parece estar marcado por la emisión V. 49-4 sobre la que aparece en un caso, pudiéndose haber aplicado en teoría, desde ese momento hasta otro a comienzos del Imperio. Puesto que no conocemos la pieza mencionada por Vigo, podría no ser válida la referencia temporal proporcionada por esta emisión; en este caso la implicación más significativa, sería la posibilidad de aumentar la antigüedad de la contramarca, en el caso de que el resto de series reselladas fuesen anteriores. Así pues, entre estas fechas, partiendo de un punto en el que muy posiblemente ya habría cesado la actividad de *Orosís* como ceca, y aproximadamente hasta época julio-claudia, presumiblemente cualquier cronología podría ser válida. Su carácter de contramarca ibérica es la primera característica, que incita en alguna medida a considerarla como relativamente antigua, sin relación con las numerosas contramarcas alto-imperiales, y realizada por tanto en unas fechas que deberían ser anteriores al reinado de Augusto, aunque no contemos con ninguna evidencia concluyente en favor de esta idea. A pesar de su atractivo, el argumento epigráfico por sí solo no parece definitivo como prueba de la

antigüedad de la contramarca, puesto que podría responder tan sólo a motivaciones de carácter conservador en unas fechas tardías o ser una muestra más de la pervivencia de la escritura ibérica. Por otra parte, el mero hecho de la escasa proporción (en sentido relativo) de monedas contramarcadas que conocemos, así como la diversidad de sus cuños, podrían estar indicando que en el momento en que ésta fue aplicada, la mayor parte del numerario de *Orosís* ya se habría dispersado, y por tanto no se pudo actuar sobre él, lo que estaría indicando una cronología relativamente tardía en relación con la emisión de las piezas (dos décadas podrían ser suficientes). No obstante, esta idea es problemática, ya que al desconocer las circunstancias que rodearon el contramarcado de las piezas, desconocemos también en qué proporción se quisieron contramarcas o fue necesario hacerlo.

De todas formas, quizá es posible concretar algo más los márgenes un tanto flexibles que hasta ahora hemos manejado como cronología de la contramarca. Si ésta fuese de época imperial, sería difícil explicar cómo existían todavía tantas monedas de *Orosís* en circulación en un mismo lugar, y deberíamos preguntarnos porqué se produjo una actuación excepcional sobre monedas ibéricas contramarcándolas con su mismo alfabeto, en un momento en el que eran normales y relativamente abundantes las contramarcas latinas. Por otra parte ya hemos señalado que la serie V. 49-4, que sirve como *terminus post quem* de la contramarca parece que podría haber sido acuñada hacia el c.100 a.C. Pensar que estas piezas junto con las del tipo V. 49-1 y V. 49-2 fueron contramarcadas en época imperial, supone aceptar, que entre la acuñación y el resellado de las piezas transcurrieron en el mejor de los casos 65-70 años, siendo perfectamente posible que se superasen los cien. Este intervalo produce una impresión de ser demasiado amplio sobre todo en relación con las características excepcionales de la contramarca. El desgaste de las monedas no ayuda demasiado a solucionar el problema, ya que es difícil discernir entre el desgaste anterior y el posterior a la aplicación de la contramarca por la depresión en la que se sitúa ésta. De todos modos, si hubiera que decantarse por esta circunstancia en algún sentido, seríamos partidarios de no establecer un lapso excesivamente amplio entre acuñación y contramarcado, ya que parece que los ejemplares más deteriorados (figs. 4 y 5) sufren el desgaste por igual en la moneda y en la contramarca, mientras que los mejor conservados lo están en ambos sentidos (figs. 1

y 3). Ello evidenciaría un desgaste posterior al resellado, y como argumento cronológico lo único que nos podría estar indicando es que quizá las piezas que parecen más gastadas, no lo estaban cuando fueron contramarcadas, lo que apuntaría hacia una cronología temprana de esta acción. De todas formas, insistimos en que no vemos claridad suficiente en esta vía de análisis. Además, de no ser así, el hecho de que las piezas mostrasen un desgaste apreciable antes de ser contramarcadas no sería de extrañar, ni entraría en contradicción con una cronología republicana del resellado, ya que entre los años 100-90 a.C. y época de Augusto existe un período lo suficientemente amplio, como para que este hubiese tenido lugar.

En definitiva, pensamos que es conveniente desear definitivamente una cronología imperial de la contramarca, ya que las circunstancias que la rodean no parecen aconsejar unas fechas tan tardías para la misma. Quizá, dentro de estos márgenes todavía ambiguos de época republicana, encajaría bien una cronología que situase la contramarca en algún momento posterior a las guerras sertorianas, en unas fechas que quizá no deben superar la época de Cesar, pero desgraciadamente una propuesta en este u otro sentido no cuenta con el respaldo de datos suficientes, y por tanto no deja de ser una conjetura. En cualquier caso pensamos que en función de los datos reunidos, de momento ésta es la opción cronológica más adecuada. Todo lo expuesto aquí, presupone que todas las monedas fueron contramarcadas en un mismo momento; no pensamos que exista otra posibilidad, ya que el escaso número de piezas conocidas, así como sus características homogéneas así nos hacen suponerlo.

La contramarca sin duda, hace referencia a la inicial del nombre de la ciudad; otro tipo de explicación de momento parece muy poco probable, o al menos insondable en función de nuestros conocimientos actuales. Una primera cuestión que se plantea, es si existe alguna evidencia de un comportamiento similar en alguna otra ceca ibérica. En respuesta a ello hay que suponer que si otras cecas, sobre todo aquellas que acuñaron mayor cantidad de numerario, hubiesen actuado de esta forma, por una simple cuestión estadística deberíamos tener constancia de ello, cosa que no sucede. A pesar de esta carencia debemos mencionar un caso que muestra alguna similitud respecto al nuestro; se trata de un ejemplar de *Kelse* con una contramarca de lectura problemática, que puede ser interpretada como los sig-

nos ibéricos *ka* o *ke*. (GUADÁN, 1960: 44-45). Aunque hay más posibilidades de que se trate del primero, la lectura como *ke* no se puede descartar por completo, lo que evidenciaría una situación similar a la de *Orosís*, puesto que estaría utilizando como contramarca el signo silábico inicial de la ceca. De todos modos esta lectura ya fue considerada por GUADÁN como dudosa. En relación con este tipo de actuación, se podrían mencionar los ejemplares de las series hispano-latinas con contramarcas que también utilizan las letras iniciales de la ceca, pero en este caso en latín, como sucede por ejemplo en *Cascantum* (GUADÁN XLIII y ¿VII?) o *Graccurris* (GUADÁN CII), y que se han relacionado con una intención de retener el numerario en la ciudad (GARCÍA-BELLIDO, 1987-88: 71). A pesar de encontrarlos ante la posibilidad de una reacción similar en respuesta a algún hecho común que desconocemos, lo excepcional del caso de *Orosís* nos hace pensar que estos dos tipos de contramarcas se producen en contextos cronológicos diferentes. Intentar explicar porqué fueron contramarcadas las monedas de *Orosís* no es posible en función de nuestros conocimientos actuales, y cualquier propuesta parece condenada a moverse dentro del terreno de la especulación. De cualquier forma es posible hacer algunas observaciones respecto a sus características. En primer lugar hay que lamentar el hecho de que en todos los casos se trate de monedas sin procedencia, circunstancia en ningún modo determinante, pero que cierra de momento una vía de análisis en la que se consideren cuestiones como la distribución del numerario como referencia parcial, pero quizá interesante en alguna medida dentro del modelo explicativo de la contramarca, o al menos útil para ver el comportamiento de la misma. Parece posible asegurar que con el resellado de las piezas no se pretende revalidar un numerario ya gastado por la circulación, en el que el relieve prácticamente se ha perdido, ya que ejemplares como los del Gabinet Numismàtic de Catalunya (figs. 1 y 3) denotan un estado de conservación relativamente bueno, y descartan una explicación de esta índole. Tal y como se ha señalado, para una interpretación en este sentido debe demostrarse que una elevada proporción de las monedas contramarcadas están muy gastadas (HOWGEGO, 1985: 11). Tampoco parece en principio, que se busque una equiparación o diferenciación relativa al valor de las series de la propia ceca, que con pequeñas diferencias metrológicas y tipológicas estarían en circulación, puesto que al parecer la contramarca se documenta sobre las dos emisiones. De lo

que no cabe duda, es que las características de la contramarca están mostrando que se tuvo un especial cuidado en su aplicación, en que el cambio que introducía ésta sobre la moneda debía ser perceptible, y a la vez respetar en la mayor medida posible el tipo original de la misma. La moneda continuaría en circulación garantizada por la misma autoridad que había sido la responsable de la emisión, tal y como muestra la coincidencia entre la inicial de la ceca y la contramarca. Desde luego, fue la ciudad de *Orosís* la que volvió a actuar sobre sus monedas; esta situación, en la que una ciudad contramarca sus propias emisiones, sobre todo cuando se trata de moneda de bronce, ha sido considerada como la habitual en ciudades helenísticas y su explicación sería la de dar, o simplemente restablecer un valor determinado para estas monedas en relación con otras que también estarían en circulación (LE RIDER, 1975: 38; 42), aunque esta idea es de dudosa aplicación en nuestra ceca. GUADÁN incluyó la contramarca de *Orosís* dentro del grupo de marcas censales o de contabilidad, situándola como posible símbolo de congiario o de donaciones (GUADÁN, 1960: 115).

Dado el carácter aislado de esta contramarca dentro del panorama peninsular, también es posible pensar que ésta no incida sobre el valor de la moneda como tal. Los peculiares rasgos de la misma, así como su relativa escasez, nos han hecho especular sobre la posibilidad de que la intención de la contramarca no sea actuar sobre el valor ni características de la moneda, sino que en un momento dado haya podido funcionar como un comprobante de algún tipo de negocio o pago realizado en relación con la ciudad, o incluso como una ficha válida para algún acontecimiento puntual o frecuente, restringido a una parte de la ciudadanía. Quizá lo cuidado de su aplicación se adapta bien a una explicación de esta índole; se actúa sobre la moneda pero adaptándose a ella con una modificación mínima de su tipo, porque el punzón se sitúa sobre el punto más adecuado para ello, a la vez que se respetan sus características epigráficas. Así, vemos que se quiere indicar algo con la contramarca pero la moneda en esencia continua siendo la misma, es decir, que no se estaría actuando sobre su valor sino simplemente respetándolo mientras la moneda sirve como soporte y comprobante de algún otro asunto. El resellado de la moneda no habría supuesto para la misma un empeoramiento o diferenciación formal, y podría seguir circulando con absoluta normalidad.

LAS MONEDAS CONTRAMARCADAS DE OROSI

Número	Tipo	Peso	Catálogo		Observaciones
			P. Cuños	Procedencia	
1	V. 49-1, 2; CNH <i>Orosís</i> 1,2	10,17	2 h	GNC 33852	Recogida por, Guadán y por Untermann (éste último ilustra el anverso de la pieza)
2	V. 49-1, 2; CNH, <i>Orosís</i> 1,2	10,22	5 h	FNMT 32117	Es el mismo ejemplar publicado por Yriarte (1953: lam 5, nº 38) de su colección. actualmente se encuentra en la FNMT.
3	V.49-1, 2; CNH, <i>Orosís</i> 1,2	9.79	2 h	GNC 21136	Fractura de la moneda producida por la aplicación de la contra marca.
4	V.49-1, 2; CNH <i>Orosís</i> 1,2	7,75	4 h	Estocolmo. Col. Lorichs D-1165	Mismo cuño de,anverso que la nº 5.
5	V.49-1, 2; CNH,	8,40	10 h	Estocolmo. Col. Lorichs	Ilustrada por Delgado (1876: <i>Orosóvis</i> 1,2D-1165 254, lam. CXLV, nº3 Reproducimos el dibujo de Delgado y la pieza original de Estocolmo. Mismo cuño de anverso que la nº 4.

Otros ejemplares

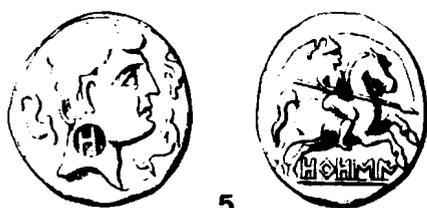
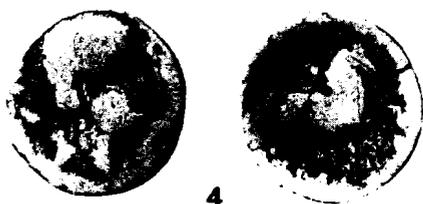
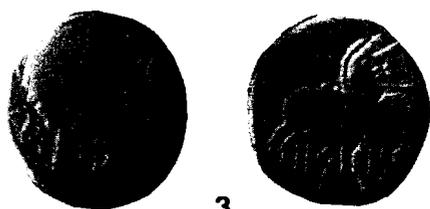
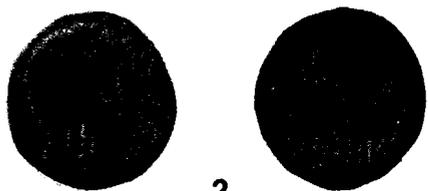
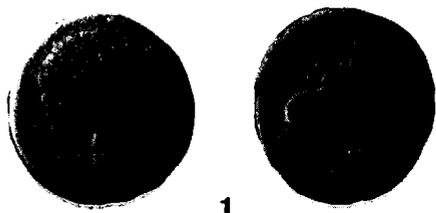
Número	Tipo	Peso	P. Cuños	Procedencia	Observaciones
6	V.49-4; CNH <i>Orosís</i> 3,5	?	?	Vigo	Interesante portratarse de una pieza de tipo V.49-4.
7	V.49-1, 2; CNH <i>Orosís</i> 1,2	?	?	IVDJ	Recogida por ,García-Bellido 1987-88: 61 ³

ABREVIATURAS

CNH=VILLARONGA. L.: 1994: *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*. Madrid.

V=VIVES. A.: 1926: *La Moneda Hispánica*. Madrid.

³ En este mismo lugar se menciona otro ejemplar contramarcado perteneciente a la colección del Gabinete del Museo de Berlín. A pesar de nuestro interés, no ha sido posible localizar dicha pieza. Queremos dejar constancia en estas líneas de nuestro más sincero agradecimiento hacia el Dr. H.-D. Schultz por su colaboración.



Quizá lo único que se puede asegurar de momento, es que la finalidad de la contramarca tiene una estrecha relación con la utilización de la moneda dentro de la ciudad. ¿Porqué en otra ciudad se iban a valorar de diferente forma unas monedas ibéricas contramarcadas, de una ceca con una producción de por sí ya reducida, que además serían tan sólo una pequeña parte

entre las piezas en circulación en el lugar?. Es difícil encontrar una explicación definitiva para la misma, y el hecho de que no sea un tipo de contramarca documentado sobre otras monedas ibéricas hace más difícil su interpretación. Así las cosas, insistimos en que lo único que puede plantearse es que la explicación de la contramarca, parece que debe relacionarse con el ámbito de la propia ciudad de *Orośis*, como un simple comprobante, o regulando posiblemente alguna inadecuación interna de su propio numerario en relación con el circulante; concretar más que tipo de irregularidad pretendía cubrir es entrar de lleno en el poco aconsejable terreno de las conjeturas.

MANUEL GOZALBES
Universitat de València
Av. Blasco Ibáñez 28, E-46010 Valencia

BIBLIOGRAFÍA

- BURNETT, A. *et al*; 1992: *Roman Provincial Coinage*, London.
- DELGADO, A.; 1876: *Nuevo método de clasificación de las medallas autónomas de España*, Sevilla.
- DOMÍNGUEZ, A. ; 1978: "Marcas y contramarcas en monedas ibéricas", *Numisma* 150-155, pp. 135-139.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P.; 1987-88: "Las monedas celtibéricas y sus contramarcas en el Instituto Valencia de Don Juan", *Acta Numismática* 17-18, pp. 59-87.
- GUADÁN, A. M.; 1960: Tipología de las contramarcas en la numismática ibero-romana. *Numario Hispanico IX*.
- HEISS, A.; 1870: *Les monnaies antiques de l'Espagne*. Paris.
- HOWGEGO, C. J.; 1985: *Greek Imperial Countermarks*. London.
- LE RIDER, G.; 1975: Contremarques et surfrappes dans l'Antiquité grecque. *Numismatique antique problèmes et méthodes*. Nancy-Louvain, pp. 27-56.
- LORICHS, G. D.; 1852: *Recherches Numismatiques, concernant principalement les médailles celtibériennes*. Paris.
- NAVASCUES, J. M.; 1971: *Las monedas hispánicas del Museo Arqueológico Nacional de Madrid II*. Madrid.
- RIPOLLÉS, P.P.; 1988: *La ceca de Valentia*. Valencia.
- UNTERMANN, J.; 1975: *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band I. Die Münzlegenden*. Wiesbaden.
- VIGO LLAGOSTERA, J. M.; 1952: Los resellos de las monedas antiguas de Hispania. *Numisma* 5, pp. 33-40.
- VILLARONGA, L.; 1971-72: "Tesorillo de Albacete de 1906". *Ampurias* 33-34. pp. 305-320.
- VILLARONGA, L.; 1977: *Los tesoros de Azaila y la circulación monetaria en el valle del Ebro*. Barcelona.
- VILLARONGA, L.; 1994: *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*. Madrid.
- VIVES, A.; 1926: *La Moneda Hispánica*. Madrid.
- YRIARTE, J. de; 1953: "Aportaciones a la moneda hispánica", *Numario Hispanico II*, pp. 5-17.